



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

El Expediente CUDAP N° 43723/2011, por el cual la Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Mgter. Patricia Alderete, Legajo 28.872, formula el pedido para que se la autorice a desempeñarse como Asistente de Coordinación Académica en el Doctorado en Administración y Políticas Públicas con sede en IIFAP de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el año 2011, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Mgter. Patricia Alderete, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

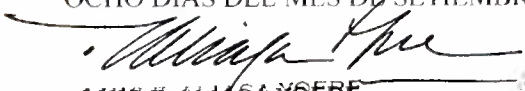
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

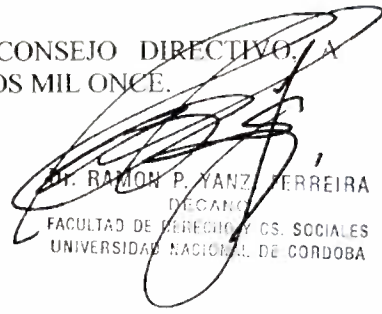
Art. 1°.- Autorizar a la Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, Mgter. Patricia ALDERETE, Legajo 28.872, para desempeñarse como Asistente de Coordinación Académica en el Doctorado en Administración y Políticas Públicas con sede en IIFAP de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el año 2011, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dese copia y pase al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA VOFRE
SECRETARIO LEGAL Y GENERAL
RESOLUCIÓN N° 248/T1.-




DR. RAMON P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA